

SECCIÓN SEXTA

Núm. 454

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE

ANUNCIO relativo a convocatoria del concurso del cartel anunciador del Carnaval y el XXIX Concurso del cartel anunciador de las Fiestas de Abril, año 2025, en Tauste.

BDNS (identif.): 810082.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/810082>)

Extracto de la resolución de Alcaldía 2025-0081 de fecha 16 de enero de 2025, por la que se convoca el concurso del cartel anunciador del Carnaval y el XXIX Concurso del cartel anunciador de las Fiestas de Abril, año 2025, en Tauste.

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán optar a estos premios del concurso de cartel de Carnaval todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

—Las personas físicas que vivan en Tauste, que tengan la edad mínima de 6 años de edad.

—Aquellas personas cuyas obras no hayan sido premiadas anteriormente, ni estén pendientes de resolución en cualquier otro premio o concurso ni comprometidos sus derechos de publicación.

—No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón y estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Tauste.

Podrán optar a estos premios del concurso del cartel de Fiestas de Abril todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

—Las personas físicas que vivan en Tauste, que tengan la edad mínima de 6 años de edad.

—Aquellas personas cuyas obras no hayan sido premiadas anteriormente, ni estén pendientes de resolución en cualquier otro premio o concurso ni comprometidos sus derechos de publicación.

—No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón, y estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Tauste.

Segundo. — *Objeto.*

El Ayuntamiento de Tauste convoca el concurso de cartel anunciador del Carnaval y el XXIX Concurso del cartel anunciador de las Fiestas de Abril, año 2025, en Tauste. El objeto de estas convocatorias es promover el fomento de la creatividad artística a través de la celebración de este concurso, otorgando premios a las mejores creaciones artísticas presentadas, con la finalidad de incentivar la creación artística original e inédita.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Recogidas en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones publicada en el BOPZ núm. 128, de fecha 8 de junio de 2022.

Cuarto. — *Cuantía.*

Las cuantías de los premios en el concurso del cartel de Carnaval se establece en las siguientes categorías:

• Categoría adultos (más de 12 años) con un único premio de 200 euros (que será portada del Programa de Carnaval)

• Categoría infantil (entre 6 y 12 años) con un único premio de 100 euros que se publicara en el Programa de Carnaval.



Las cuantías de los premios en el concurso del cartel de Fiestas de Abril se establece en las siguientes categorías:

- Categoría adultos (más de 12 años) con dos premios:
 - 1.º premio Cartel de Fiestas de Abril: 300 euros
 - 2.º premio Cartel de Fiestas de Septiembre: 175 euros
- Categoría infantil (entre 6 y 12 años) con un único premio de 100 euros que se publicara en el Programa de Fiesta de abril en las páginas que tiene designadas el Ayuntamiento).

Los premios serán con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 33380.489000 presupuesto para el año 2025.

Los premios de ambos concursos podrán ser declarados desiertos si el Jurado estima que ninguno de los carteles presentados posee la suficiente calidad artística.

Quinto. — *Presentación de solicitudes.*

Las personas que opten al concurso del cartel anunciador del Carnaval 2025, tendrán que seguir las indicaciones y aportar la documentación que se detalla a continuación:

El tema del cartel será libre, pero siempre relacionado con el Carnaval.

Que sea de creación propia y obra original.

El formato: DIN-A3.

La técnica será libre y a todo color. Se aconseja no utilizar lápices de madera, ni purpurinas, por la dificultad que ello entraña a la hora de imprimir.

No se admitirá en ningún caso la presentación de obras protegidas por cristal o enmarcadas con materiales que presenten peligro en su transporte.

Los carteles deberán llevar la leyenda: Tauste Carnaval 2025, días 1 y 2 de marzo de 2025.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos carteles.

Deberá acompañarse de un sobre cerrado en cuyo interior figuren los datos personales del concursante: nombre y apellidos, dirección y teléfono y en el exterior del mismo, el lema o seudónimo que figure en la parte posterior del cartel correspondiente.

Los carteles presentados podrán retirarse, mediante la presentación del correspondiente resguardo, después de que se realice la exposición de los mismos al público.

Las personas que opten al concurso del cartel anunciador de las Fiestas de Abril 2025, tendrán que seguir las indicaciones y aportar la documentación que se detalla a continuación:

El tema del cartel será el motivo de la celebración correspondiente: Fiestas abril 2025

Que sea de creación propia y obra original

El formato: DIN-A 3

La técnica será libre y a todo color, se aconseja no utilizar color de madera, por la dificultad a la hora de imprimir.

No se admitirá en ningún caso la presentación de obras protegidas por cristal, enmarcadas con materiales que presenten peligro en su transporte

Los carteles deberán llevar la leyenda: Tauste en Fiestas del 20 al 24 de abril del 2025, en honor de Nuestra Señora la Virgen de Sancho Abarca.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos carteles.

Deberá acompañarse de un sobre cerrado en cuyo interior figuren los datos personales del concursante: Nombre y apellidos, dirección y teléfono y en el exterior del mismo el lema o seudónimo que figure en la parte posterior del cartel correspondiente.

Los carteles presentados podrán retirarse, mediante la presentación del correspondiente resguardo, a partir del día 9 de mayo del 2025. Transcurrido un mes a partir de esta fecha, la comisión no se hace responsable de dicho material.

Concurso del cartel de Carnaval: El plazo de presentación de las obras comprenderá desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOPZ, hasta el 7 de febrero de 2025, siendo este el último día.

Concurso del cartel de Fiestas de Abril: El plazo de presentación de las obras comprenderá desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOPZ, hasta el 5 de marzo de 2025, siendo este el último día.

El lugar de presentación de las obras en ambos concursos es en la oficina del registro del Ayuntamiento de Tauste en el Departamento de Secretaría.

Tauste, a 20 de enero de 2025. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.